

HELICSA HELICÓPTEROS, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

HELICÓPTEROS DEL SURESTE, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por la Junta General de la mercantil «Helicosa Helicópteros, Sociedad Anónima», que tuvo lugar el día 8 de mayo de 2006, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación con fecha 5 de abril de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante y de Madrid, con fechas 10 y 12 de abril de 2006, respectivamente, y sobre la base del balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005. Dicha operación supone la escisión parcial de dos ramas de actividad, una constituida por la división de operaciones de Emergencias Sanitarias y Protección Civil, y otra por la división de operaciones de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo beneficiaria de la misma la mercantil «Helicópteros del Sureste, Sociedad Anónima». Dado que el 100 por 100 del capital social de las sociedades intervinientes en la escisión parcial pertenece directa o indirectamente a la sociedad «Inaer Inversiones Aéreas, Sociedad Limitada», a la presente escisión parcial le es de aplicación, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La referida escisión tiene lugar mediante la disminución de reservas voluntarias de la mercantil «Helicosa Helicópteros, Sociedad Anónima», en la cantidad de 791.889,87 euros, equivalente al valor de las ramas de actividad objeto de escisión. Como contrapartida a la integración de las ramas de actividad escindidas, en la sociedad beneficiaria, «Helicópteros del Sureste, Sociedad Anónima», se llevará a cabo una ampliación de capital en la cuantía de 791.877,60 Euros, mediante la emisión de 6.588 acciones, representadas por medio de títulos, ordinarias, nominativas, de 120,20 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 12,27 euros, correspondiéndole a cada acción una prima de emisión de 0,0006601 euros por acción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Helicosa Helicópteros, Sociedad Anónima», a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Helicosa Helicópteros, Sociedad Anónima». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Alicante, 11 de mayo de 2006.—Los Administradores mancomunados de la mercantil «Helicosa Helicópteros, Sociedad Anónima», y de «Helicópteros del Sureste, Sociedad Anónima», Luis Miñano San Valero y Jorge Díaz-Crespo Cardona.—28.233.

1.ª 18-5-2006.

HERCKELBOUT DAWSON IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la sociedad para el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en la sede social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 28 de junio, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio 2005.

Segundo.—Autorización en favor del Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Apoderamiento al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta general y en especial para proceder al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Deliberación y adopción de los acuerdos propuestos.

Octavo.—Lectura y aprobación, si ha lugar, del acta de la Junta celebrada.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, toda la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y obtener la entrega o el envío gratuito de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 28 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Julen Barriola Muguerza.—25.482.

HIJOS DE CELESTINO BERENGUER, S. A.

Disolución y liquidación de la Sociedad

Por la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 1 de enero de 2006, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación, coincidente con el de disolución.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	2838,00
Deudores	4624,12
Depósitos a corto plazo	54050,61
Tesorería	2664,11
Total activo:	64176,84
Pasivo:	
Capital	60110,00
Reservas	1682,21
Acreedores	2384,63
Total pasivo:	64176,84

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benejama, 27 de marzo de 2006.—El Liquidador, Celestino Berenguer Silvestre.—25.400.

HISPANO ANSOTANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Huesca, calle Cavia, 8, portal 6, planta 1.ª, puerta B, el próximo día 21 de junio de 2006, a las catorce horas, en primera convocatoria, o el 22 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2005, así

como de la gestión del Consejo y de la dirección en el mismo ejercicio.

Segundo.—Transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Acuerdos relativos al nombramiento de administradores.

Quinto.—Otorgamiento de poderes para la elevación a público de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Huesca, 5 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Conrado Uriel González.—25.427.

HOCATSASEIS, S. L. (Sociedad absorbente)

HOCATSADOS, S. L.

BREZELCUATRO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de socios de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 8 de mayo de 2006 han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción de Hocatsados, Sociedad Limitada, y Brezelcuatro, Sociedad Limitada, por parte de Hocatsaseis, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en fecha 1 de marzo de 2006 y en fecha 17 de abril de 2006 en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tenerife respectivamente, con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del Balance de fusión y además a los acreedores del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de mayo de 2006.—El Administrador solidario de Hocatsados, Sociedad Limitada, y Brezelcuatro, Sociedad Limitada, Guillermo Vallet Gómez.—El Presidente del Consejo de Administración de Hocatsaseis, Sociedad Limitada, Alfonso Vallet Gómez.—26.708.

y 3.ª 18-5-2006

HORMIGONES CANARIOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil «Hormigones Canarias, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2006, a las 10:30 horas en el domicilio social, y, en su caso, el día siguiente, 23 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultado del ejercicio de 2005.

Tercero.—Propuesta de modificación de los artículos 11.º y 18.º de los Estatutos Sociales—sobre plazo de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria y plazo de duración del cargo de Administrador, respectivamente, conforme a las modificaciones de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Propuesta de renovación del cargo de auditor.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión».

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como a examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. También tienen derecho todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramos Hernández (41.881.326-M)—29.294.

HOTEL GENERAL ÁLAVA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía «Hotel General Álava, S. A.», se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse en primera convocatoria el día 22 de junio del corriente año 2006, a las 12 horas, en el domicilio social, avenida Gasteiz, n.º 79, de esta ciudad, y, si procediera, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como a la imputación de resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Fijación de retribución a Administradores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos previstos en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a su disposición en el domicilio social para su examen o envío gratuito los documentos indicados en el primer punto del orden del día.

Vitoria-Gasteiz, 4 de mayo de 2006.—Félix Ruiz de Arcaute, Presidente del Consejo de Administración.—25.516.

I.D. FORMATIVOS, S. A.

Por decisión del Administrador único de la entidad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Salamanca, domicilio social, Avda. Reyes de España, 26-32 bajo, en primera convocatoria a las 12.30 horas del día 29 de junio de 2006 y, si fuera necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2006. La Junta tendrá por objeto deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante ejercicio 2005, y aprobación, en su caso, de las condiciones de

ejercicio del cargo de Administrador único durante el año 2006.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que se encuentran a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de administradores. Asimismo se les recuerda su derecho a pedir y obtener gratuitamente la entrega o el envío de dichos documentos.

Zaragoza, 12 de mayo de 2006.—Emilio García Arias, Administrador único.—28.264.

IBERPAPEL GESTIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Iberpapel Gestión, S.A.», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 24 de junio de 2006, a las doce horas, en el Hotel Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubieta, 2, de San Sebastián, en primera convocatoria y el día 26 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de «Iberpapel Gestión, S.A.» como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión a nivel consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, y de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de devolución parcial a los accionistas de prima de emisión.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley.

Quinto.—Modificación de los artículos de los estatutos sociales que se detallan a continuación, a fin de adaptar la redacción de ambos a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España:

Artículo 13, en cuanto se refiere a la validez de la junta general ordinaria aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo, a la ampliación del plazo para la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y al derecho de los accionistas a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria incluyendo nuevos puntos en el Orden del Día.

Artículo 21, duración del cargo de Consejero.

Sexto.—Modificación del artículo 8 (anuncio de convocatoria) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Nombramiento o reelección del Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Octavo.—Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales (capital social) y delegación de facultades en relación con la reducción.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

1. Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente—dirigida ala atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de

recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitante, debiendo demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje del capital social.

2. Derecho de asistencia.

De acuerdo con los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General los accionistas que acrediten su condición de tales y que tengan inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación, al menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para concurrir a la Junta será indispensable obtener la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, que se expedirá a través de las correspondientes Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

3. Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, 15 de los Estatutos Sociales, 9 y 10 del Reglamento de la Junta general de accionistas, y demás normativa aplicable, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (Avda. Sancho El Sabio, 2-1.º, San Sebastián) y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría, los informes del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los artículos 13 y 21 de los Estatutos Sociales, del artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, de la reducción del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que incluyen el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el Informe Anual del Buen Gobierno Corporativo. Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta general de accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad en la siguiente dirección: www.iberpapel.es.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

4. Derecho de representación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona. La representación será nominativa y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General de accionistas, y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa, o por medios telemáticos bajo firma electrónica. (el accionistadeberá acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En el caso de firma electrónica, el accionista utilizará el formulario puesto a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web (www.iberpapel.es). La delegación electrónica deberá realizarse, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En los supuestos de representación conferida mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en IBERCLEAR, debiendo aceptar el representante la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.